



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MPZ

Zarumilla, 19 de enero de 2024

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2024, de fecha 19 de enero de 2024, presidida por el señor Alcalde CHRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE, actuando como Secretaria General Abg. Vidia Pamela Izquierdo Cedillo, quien da cuenta de la asistencia del primer Regidor: Jorge Augusto Garrido Zapata, y de los regidores: Juvitza Lizbeth Nole Infante, Máximo Medardo León Vilela, Kelly Fiorella Zapata Gomez, Danny Henry Sanchez Medina, Adriana Gisselly Canales Pineda, Carmen Tatiana Antón Cruz, Emily del Pilar Chinguel Tocto, Dina Marisol Dioses Izquierdo; el pedido verbal del Alcalde Christian Anwar Aguayo Infante, solicito que se apruebe la autorización semestral de los viajes del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41° referente a los Acuerdos del Concejo Municipal, de la LOM, señala que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante pedido verbal del Alcalde Christian Anwar Aguayo Infante, solicito que se apruebe la autorización semestral de los viajes del Concejo Municipal;

Que, en la presente Sesión de Concejo, los miembros del Concejo Municipal, proceden a analizar el pedido Alcalde Christian Anwar Aguayo Infante, el mismo que servirá para la decisión final que adopte el Concejo Municipal;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR POR UNANIMIDAD**, el pedido verbal del Alcalde Christian Anwar Aguayo Infante, solicito que se apruebe la autorización semestral de los viajes del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, ejecutar las acciones administrativas correspondientes conforme a sus competencias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, a la Oficina de Informática, proceda con la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, OCI, Oficina de Informática, Sala de Regidores, y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
Abg. Vidia Pamela Izquierdo Cedillo
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
Dios es Amor
CHRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE